

IFETEL. Multan a Dish con \$43 millones por alianza con Telmex; analizan compra de Telecable por Televisa

Ifetel multa a Dish y Telmex por ocultar términos de su alianza

TELECOMUNICACIONES

► Ambas empresas tendrán que pagar 57.4 millones de pesos por haber realizado una concentración sin haber notificado a las autoridades

[ADRIÁN ARIAS]

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) multó con 57.4 millones de pesos a Dish México y a Teléfonos de México (Telmex) por haber ocultado documentación respecto a los términos de su alianza y por haber realizado una concentración sin haber notificado a las autoridades. Ambas empresas impugnarán la decisión del instituto ante el Poder Judicial.

El Ifetel notificó ayer viernes su decisión final sobre la investigación que inició en contra de Dish y Telmex, que derivó en dos multas: Una por 43 millones de pesos contra la empresa de televisión satelital, y la otra sanción por 14.4 millones contra Telmex. La investigación del Ifetel se originó después de la filtración del "Proyecto Alpha", una serie de contratos que ambas empresas firmaron en 2008, donde se plantea la opción de que Telmex adquiriera el 50 por ciento de Dish.

Luego de que se filtró dicha información en febrero de 2014, algunos operadores como Televisa y TV Azteca promovieron diversas denuncias en contra de Telmex y Dish para solicitar que el Ifetel indagara sobre la naturaleza de su alianza. El instituto finalmente llegó a la conclusión de que ambas firmas no notificaron a la autoridad una serie de contratos que constituyen una concentración, es decir, tanto Telmex como Dish ocultaron información y realizaron una alianza corporativa que no fue notificada a las autoridades.

"Dish México sostiene que no existe concentración alguna con Telmex y que dicha sanción, es injustificada. Telmex nunca ha participado en la operación, administración o conducción de Dish México, por lo que sorprende la conclusión a la que arriba el Ifetel", destacó la empresa de televisión satelital

en un comunicado.

La multa se impuso a pesar que el Ifetel determinó que la supuesta concentración no ocasionó daño alguno al mercado, de acuerdo con Dish. Tanto Telmex como Dish informaron que impugnarán la decisión del instituto ante los

tribunales, aunque deberán pagar la multa de inmediato, ya que las sanciones del Ifetel no se pueden suspender mediante el amparo.

En caso de que Telmex y Dish ganen el litigio en definitiva, el Estado posiblemente deberá resarcirles los daños provocados por la decisión del Ifetel.

"Telmex no comparte las conclusiones y resoluciones de la resolución emitida por el Ifetel y hará valer todos los medios legales a su alcance en contra de la misma", indicó la telefónica en un comunicado enviado a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Telmex y Dish han argumentado que su alianza sólo se limita a un acuerdo comercial en el que la telefónica brinda el servicio de facturación y cobranza para los clientes de Dish. Sin embargo, Televisa y TV Azteca han denunciado que esta alianza va más allá de un

acuerdo comercial, donde Telmex presuntamente ejerce influencia en las decisiones corporativas de Dish, y así la telefónica ofrece indirectamente el servicio de televisión de paga, lo cual representaría una violación a la ley, ya que Telmex tiene una restricción en su título de concesión que le prohíbe ofrecer cualquier servicio de televisión.

Telmex y Dish informaron que impugnarán la decisión del instituto ante los tribunales, aunque deberán pagar la sanción de inmediato

